



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 125 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 MAR 2018



VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 91172, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP Nº 145018, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 181-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 22 de Julio de 2016, se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 91172, con un Presupuesto General de S/.96,034,553.32 (Son: Noventa y Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Junio de 2016;

Que, mediante Carta Nº 1154-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, designa como proyectista al Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, para la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con la finalidad de seguir los procedimientos para su priorización y financiamiento correspondiente y así cumplir las metas del proyecto;

Que, mediante Carta Nº 01-2018-EXP.C.V.C.C-H/MART, de fecha 25 de Enero del 2018, el Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP Nº 145018, remite al Sub Gerente de Estudios, ING. JULIO

G. R. I.	
REG. Nº	2588538
EXP. Nº	1748125





Gerencia Regional de Infraestructura

NAKANDARE SANTANA, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, para su evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 118-2018-GRJ/GRI/SGE, recepcionado con fecha 08 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, remite el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01, al Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabian, para su evaluación correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP N° 145018, el mismo que cuenta **OPINION TECNICA FAVORABLE**, según lo establece la Carta N° 003-2018-ERÑF/C e INFORME N° 002-2018/ERÑF/C, de fecha 22 de Febrero del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabian, con Registro CIP N°108512, donde indica lo siguiente:



Se hace un Análisis de los componentes del Expediente de Adicional y Deductivo, PRESENTADOS POR EL CONSULTOR, el cual se detalla a continuación:

DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista ingenieril, a lo largo del tramo en estudio, llama la atención los problemas de erosión de taludes, que comprometen la estabilidad de la carretera, así como problemas geotécnicos como deslizamientos y reptación de taludes, y sectores de la plataforma con deformaciones.

Teniendo en cuenta la geometría de la carretera existente, la cual presenta características propias de un camino rural, será necesario la ampliación de la plataforma y el mejoramiento de las curvas, mediante el incremento de radio, fusión de curvas adyacentes del mismo sentido, etc. En cuanto al alineamiento vertical, teniendo en cuenta que las pendientes existentes se encuentran dentro de los límites permisibles y que se cuenta con una plataforma ya estabilizada, la rasante será proyectada tratando en lo posible de mantener el nivel existente, contemplando cortes y rellenos en curvas verticales en donde sea necesario mejorar la visibilidad. Considerando que el trazo de la vía atraviesa sectores urbanos y terrenos de cultivo se prevé una gran cantidad de afectaciones de predios.

En cuanto al pavimento, se observó que a lo largo del tramo, el pavimento se encuentra encalaminado y presenta ahuellamientos, baches profundos y problemas de deformaciones en varios sectores, llama la atención que a pesar de los eventuales trabajos de mantenimiento de a la vía, las precipitaciones y el tránsito continuo deterioran la vía rápidamente, debido básicamente al pésimo sistema de drenaje existente.

Al respecto debemos indicar que, el sistema de drenaje de la carretera está constituido principalmente por cunetas de tierra y alcantarillas de piedras acomodadas (tajeas) para el cruce de quebradas pequeñas en un número insuficiente, a lo que se suma que muchas de ellas se encuentran colmatadas, no observándose estructuras para el desfogue de las aguas provenientes de las cunetas. Para el cruce de las quebradas





Gerencia Regional de Infraestructura

medianas y grandes, existen pontones de palos, con estribos de mampostería de piedra. A la altura del km 40+808, 41+487 y 52+832 se ubican los pontones en la Salida de Chicche 02 UND y la entrada a Huasicancha 01 UND, de 2 m de luz, conformado por una superestructura de troncos, tablas y concreto ciclopeo, el cual será reemplazado por pontones de 4 m de luz. Teniendo en cuenta lo indicado se ha previsto que la totalidad del sistema de drenaje existente sea reemplazado.

Además de los problemas de drenaje descritos, se suman problemas de saturación de suelos originados por el sistema de riego permanente compuesto por quebradas pronunciadas, así como por infiltraciones en los taludes superiores, que hace necesario el diseño de un sistema de subdrenaje.

EN EL TRAMO I (KM 0+000 AL KM 35+039):

Se genera por el replanteo de obra realizado donde se identificaron su necesidad de ejecución y comprende:

- a) Reubicación y Reposición de Postes Eléctricos y Telefonía Tramo I
- b) Desbroce y Limpieza en Zonas No Boscosas Tramo I
- c) Excavación en Explanaciones Tramo I
- d) Relleno en Conformación de Terraplenes y Banquetas de relleno Tramo
- e) Mejoramientos Tramo
- f) Alcantarillas TMC Tramo
- g) Muros de Concreto ciclópeo Tramo I
- h) Sub Dren – Tramo I
- i) Transportes Tramo I
- j) Protección ambiental Tramo I

EN EL TRAMO II (KM 35+039 AL KM 44+460):

Se genera por el replanteo de obra realizado donde se identificaron su necesidad de ejecución y comprende:

- a) Desbroce y Limpieza en Zonas No Boscosas Tramo II
- b) Excavación en Explanaciones Tramo II
- c) Relleno en Conformación de Terraplenes Tramo II
- d) Mejoramientos Tramo II
- e) Sub Dren – Tramo II
- f) Transportes Tramo II
- g) Protección ambiental Tramo II

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL-DEDUCTIVO

El expediente contiene:

- Objetivo
- Datos Generales del Proyecto
- Memoria descriptiva.
- Origen y sustento técnico del Adicional y Deductivo.
- Sustento técnico-legal
- Efectos de la solución adoptada.
- Especificaciones Técnicas.
- Planilla de metrados.
- Valor referencial.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Presupuesto Adicional y Deductivo.
- Análisis de precios unitarios.
- Gastos generales.
- Metrados.
- Incidencia Acumulada del Presupuesto Total.
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Relación de Insumos.
- Formula Polinómica.
- Planos de ejecución.
- Copias de cuaderno de obra.
- Documentos cursados entre la entidad, supervisor y contratista.
- Cotizaciones.
- Ensayos de Mecánica de Suelos.
- Panel fotográfico.



CONCLUYENDO

- El Expediente Técnico de Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", tiene un presupuesto resumen e incidencia de:



CONTRATO : S/. 83'226,863.74

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% INCIDENCIA
TOTAL DEL PRESUPUESTO ADICIONAL	9,294,852.70	11.168%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO	1,886,634.20	-2.267%
PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL- DEDUCTIVO VINCULANTE	7,408,218.50	8.901%

- Finalmente emite la opinión técnica favorable al componente Expediente Técnico de Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01, del proyecto en mención;

Que, mediante Informe Técnico N° 011 -2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 23 de Febrero del 2018, el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N°10335, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia a la Carta N° 003-2018-ERÑF/C e INFORME N° 002-2018/ERÑF/C, de fecha 22 de Febrero del 2018, donde indica lo siguiente:

➤ **Contenido del Expediente de Adicional N° 01 y Deductivo N° 01**

✓ Adjunta lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA
3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA
4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA
5. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA
6. SUSTENTO TECNICO DEL ADICIONAL DEDUCTIVO	ADJUNTA
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA
8. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA
9. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA
10. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA
11. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA



Gerencia Regional de Infraestructura

12. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA
13. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA
14. FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA
15. CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	ADJUNTA
16. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	ADJUNTA
17. ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA
b. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA

- **Del presupuesto de Adicional N° 01**
Presupuesto = S/. 9'294,852.70 nuevos soles
- **Del presupuesto Deductivo N° 01**
Presupuesto = S/. 1'886,634.20 nuevos soles
- **Del presupuesto Total del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01**
Presupuesto = S/. 7'408,218.50 nuevos soles
- **Del porcentaje de incidencia con respecto al expediente técnico**
Porcentaje= 8.901%
- **Del plazo de ejecución**
Plazo de ejecución: 132 días calendarios
- **De la modalidad de ejecución**
Modalidad de ejecución: contrata
- **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**



VIABLE	MONTOS DE VARIACION		TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	ULTIMO REGISTRO	ADICIONAL N° 01			
64,684,412.00	108,362,098.34	7,408,218.50	115,770,316.84	51,085,904.84	78.98%

CONCLUYENDO: que el expediente técnico de Adicional N° 01 y Deductivo N° 01, ha sido evaluado por el Ing. Elder Ronald Ñaupari Fabián, según CARTA N° 003-2018-ERÑF/C - INFORME N°002-2018/ERÑF/C, donde **EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE**. En tal sentido se deberá proseguir con los trámites pertinentes.

Que, mediante Informe N° 0090-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 02 de Marzo del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, concluye que de acuerdo al análisis efectuado al Proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando **REMITIR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)** para el registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte. Pe);

Que, con Reporte N° 295-2018-GRI/SGE, de fecha 02 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Víctor Raul Dueñas Capcha, que se realizó el Registro en la Fase de Ejecucion



Gerencia Regional de Infraestructura

del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta N° 130-2018-ATINSAC/JS, de fecha 09 de Marzo del 2018, el Jefe de Supervision, Ingeniero Luis Orlando Garayar Jurado, comunica al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, que se ha encontrado conforme la viabilidad Técnica del Expediente Técnico de la Prestacion Adicional N° 01, ya que corresponde a las soluciones planteadas con anterioridad y que fueron motivo de los Informes de Supervision respecto a la necesidad de la elaboración de los Presupuestos Adicionales respectivos;



Que mediante Memorando N° 820-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emisión del acto resolutivo del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01;

Que, con Reporte N° 408-2018-GRI/SGE, de fecha 22 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 91172 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 91172, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 132 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2017;



Gerencia Regional de Infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/. 9,294,852.70
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	S/. 1,886,634.20
	PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01	S/. 7,408,218.50
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	8.901%

Son: Siete Millones Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Dieciocho con 50/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Marco Antonio Ramon Tacuri, con Registro CIP N° 145018, Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabian, con Registro CIP N°108512 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 MAR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL